



ALCALDÍA DE PASTO

**INVITACION PARA MANIFESTACION DE INTERES PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONÓMICA INTERNACIONAL DENOMINADA "CUARTO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SABORES ANDINOS: PASTO, CAPITAL GASTRODIVERSA".**

La Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad de la Alcaldía de Pasto realizará un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro reglamentado por los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 del 2017. En cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se permite invitar a todas las entidades sin ánimo de lucro a manifestar su interés en celebrar un convenio asociativo con un aporte en dinero no inferior al 30% del presupuesto asignado, para desarrollar con el Municipio de Pasto para el desarrollo e implementación de plan de acción que involucre acciones que promuevan oportunidades económicas y laborales mediante la capacitación, inclusión, posicionamiento, apoyo y promoción de eventos turísticos y emprendimientos urbanos y rurales

**1.- OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos, financieros y logísticos, entre el Municipio de Pasto y una entidad sin ánimo de lucro, para la planeación, promoción y desarrollo de la feria gastronómica internacional denominada "*cuarto Encuentro Internacional de Sabores Andinos: Pasto, Capital Gastrodiversa*".

**2.- ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:**

1. Conformar un comité de planeación, organización y desarrollo del "*Cuarto encuentro internacional de sabores andinos Pasto, Capital Gastrodiversa*", en el cual participen representantes de Secretaría de Desarrollo Económico-Subsecretaría de Turismo.
2. Realizar el aporte económico en el valor y porcentaje en la cuenta bancaria establecida para el proyecto.
3. Realizar en conjunto con el comité conformado, la planeación y desarrollo del evento ferial durante los días mencionados.
4. En un área de mínimo 45 metros cuadrados, dotado del mobiliario y su correspondiente estructura logística, se ubicarán al menos 20 personas focalizadas por el Municipio de Pasto, pertenecientes a la población beneficiada del proyecto de la Escuela de Artes Oficios, en sus áreas de panadería y gastronomía, para realizar la exposición y comercialización de sus productos.
5. En una zona de 120 metros cuadrados, dotado del mobiliario y su correspondiente estructura logística, se ubicara una zona de bebidas, en la cual estarán representantes de: Café, hervidos de frutas y Cerveza artesanal.
6. En los Foros académicos que se vayan a realizar dentro de la programación del evento, dar un cupo de al menos 30 personas en cada uno de ellos de la población focalizada por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
7. Dar crédito al Municipio de Pasto como promotor principal del Evento durante todas las acciones programadas antes y durante la realización de la feria con base a su plan de medios (cuñas radiales, spot para televisión, participar en un área de mínimo el 30% del backing de tarima de la feria).
8. Garantizar la presencia institucional en cada uno de los eventos con delegados de la Alcaldía de Pasto para la ejecución, promoción y difusión del pacto numero 4: POR UN DESARROLLO ECONÓMICO, LOCAL INCLUYENTE.
9. Garantizar la asistencia y hospitalidad para minimo 20 invitados del orden nacional e. internacional que participen en las diferentes actividades de encuentro Pasto Capital Gastrodiversa.



#### ALCALDÍA DE PASTO

10. Garantizar el desarrollo de la Ruta Urcunina (circunvalar al galeras), con los invitados, realizando una visita en cada uno de los municipios concertados con la Secretaria de Desarrollo Economico.
11. Garantizar el desarrollo de la ruta Quillasinga para los invitados (El Encano) realizando visitas a las comunidades campesinas y restaurantes de la zona.
12. Garantizar el alquiler de Dos (2) salones tipo auditorio con capacidad para 100 personas para el desarrollo de los foros en el marco de Pasto Capital Gastrodiversa durante dos días (un salón por día).
13. Garantizar el montaje y desmontaje de escenografía para los talleres de cocina en vivo con alquiler de ayudas audiovisuales (micrófonos inalámbricos, sonido, video proyectores HD, equipo de grabación, alta luminosidad) durante tres días.
14. Realizar el Diseño concepto gráfico de la imagen del evento, piezas comunicativas y de difusión y materia requerido para el evento.
15. Contar con personal de apoyo logístico para el desarrollo del Pasto Capital Gastrodiversa durante tres días.
16. En caso de que proyecto sea aprobado por el Fondo Nacional de Turismo FONTUR del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el fortalecimiento de actividades de promoción y difusión nacional, ACOPI deberá incluir la imagen institucional de FONTUR en todo el proyecto.
17. Garantizar el sonido profesional para el evento durante los 3 días, el cual debe ser aprobado con anterioridad por los supervisores del contrato.

### 3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Hacer parte del comité de planeación y organización del evento.
2. Apoyar a la entidad sin ánimo de lucro en las acciones pertinentes para la realización del objeto contractual.
3. Realizar el aporte económico en el valor y porcentaje en la cuenta bancaria establecida para el proyecto.
4. Realizar el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del convenio.
5. Focalizar a la población de la escuela de artes y oficios para participar en el evento, tanto como expositores y apoyo logístico de la misma.
6. Transferir los recursos económicos a la entidad sin ánimo de lucro, en las fechas y oportunidades previstas en este contrato.
7. Supervisar y velar por la ejecución del objeto del presente convenio.
8. Solicitar los informes y documentos que considere pertinentes a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora del proyecto.
9. Realizar las actividades que conforme con el cronograma previsto se haya asignado a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad-Subsecretaria de Turismo.
10. Durante los tres días del evento y sus programas de cocina en vivo, actividades recreativas, culturales, talleres, concursos de cocina y todas las actividades generadas durante la ejecución del proyecto, tendrá acceso gratuito la población focalizada por el Municipio de Pasto.
11. Las demás que en el desarrollo del convenio consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del objeto del convenio de interés público será a partir de la suscripción del mismo, hasta el 30 de DICIEMBRE de 2019, con la confirmación previa del cumplimiento de los requisitos de ejecución.



ALCALDÍA DE PASTO

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución del convenio es el Municipio de Pasto.

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto del Convenio de asociación será por la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS m/cte (\$99.000.000)**, de los cuales se plantea que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial, es decir por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) m/cte, M/CTE.**

#### 7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Pasto, conforme al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	fecha	cuenta No.	denominación	VALOR CDP	VALOR AFECTAR	A
2019000617	21/02/2019	23130101090201	Promoción del desarrollo turístico NIVEL CENTRAL	\$90.000.000	\$90.000.000	
2019001000	17-05-2019	23130101070201	Promoción del desarrollo turístico NIVEL CENTRAL	\$9.000.000	\$9.000.000	
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>\$99.000.000</b>		

#### 8. REGIMEN LEGAL APLICABLE:

Al presente proceso de selección le es aplicable lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

#### 9. PROCESO COMPETITIVO.

En concordancia a lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, si solo se presenta una manifestación de interés la entidad estatal procederá a realizar la contratación directa con la manifestación presentada.

Si existiere más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

En caso de presentarse dos o más manifestaciones de interés sobre la ejecución del presente objeto contractual, la Administración Municipal en cumplimiento de lo establecido en el decreto 092 del 2017 realizara un proceso competitivo en el cual se establecerá el pliego de condiciones para la participación en el proceso y será publicado en el portal SECOP.



ALCALDÍA DE PASTO

**10. CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Invitación a manifestar interés de asociación	28 de mayo del 2019	<a href="http://www.pasto.gov.co">www.pasto.gov.co</a>
Recepción cartas de interés de asociarse con aporte en dinero no inferior al 30%	Hasta las 10:00 a.m. del 29 de mayo de 2019	Secretaria de Desarrollo Económico Calle 16 No. 24-38 piso 3 oficina 306 desarrolloeco@pasto.gov.co

**NELSON JESUS LEYTON PORTILLA**  
**Secretario de Desarrollo Económico y competitividad**  
**Original firmado**

Elaboró:  
Edwin Enrique Morillo Q  
Abogado SDEC